



Banco Central de la República Dominicana
Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo
Secretaría de Estado de Hacienda

PROGRAMA ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 2005-2007:
QUINTA Y SEXTA REVISIÓN ACUERDO STAND-BY CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Santo Domingo, 31 de enero de 2007

En el primer semestre de 2007 esperamos comenzar con la publicación de un informe semestral de política monetaria más detallado y de un índice mensual de inflación subyacente.

Sr. Rodrigo de Rato y Figaredo
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington DC, USA

Distinguido Sr. de Rato:

1. La economía Dominicana ha continuado evolucionando favorablemente, creciendo más rápidamente que lo previsto y con una inflación bajo control. Si bien alcanzamos las metas monetarias de 2006, con amplios márgenes, hemos encontrado dificultades en alcanzar los objetivos fiscales del programa debido a que surgieron debilidades en algunos ingresos tributarios y a la necesidad de llevar a cabo gastos en sectores prioritarios, especialmente en infraestructura. La implementación de las reformas estructurales experimentaron algunos retrasos, pero la mayoría parlamentaria alcanzada en las elecciones de mayo de 2006 nos ha facilitado realizar un avance significativo en los últimos meses. En ese sentido, el Congreso Nacional aprobó un conjunto de leyes que buscan fortalecer el marco institucional de la gestión y el control fiscal. Además, hemos tomado las medidas necesarias para consolidar la posición fiscal en el 2007, incluyendo la aprobación de una rectificación tributaria, así como la implementación de un nuevo plan integral para el sector eléctrico. A la luz de los esfuerzos realizados, solicitamos las dispensas correspondientes y pedimos al Directorio Ejecutivo concluir la quinta y sexta revisiones del programa.

2. Con miras a consolidar los logros del acuerdo Stand-by, solicitamos extender el acuerdo hasta enero de 2008, con la reprogramación de los desembolsos pendientes en montos iguales durante el periodo restante del acuerdo. El programa será monitoreado mediante revisiones semestrales, y criterios cuantitativos trimestrales de desempeño han sido establecidos hasta fines de 2007. Nuevos criterios de desempeño e indicadores de referencia estructurales han sido establecidos para seguir fortaleciendo las instituciones económicas del país. La séptima revisión, a completarse hacia fines de junio de 2007, se enfocará en evaluar el cumplimiento de los criterios cuantitativos de desempeño a fines de marzo de 2007, el progreso en mejorar el desempeño del sector público, y la implementación de la agenda estructural. Una octava revisión se completará a más tardar a fines de diciembre de 2007.

Proyecciones Macroeconómicas

3. Luego de dos años de acelerada recuperación económica, reflejada en un crecimiento del PIB real de cerca de 10 por ciento anual, anticipamos una sólida pero más moderada tasa real de crecimiento en el 2007 de alrededor de 6 por ciento. Asimismo, hemos logrado reducir la inflación anual desde un máximo de 65 por ciento en 2004 a 5 por ciento en diciembre de 2006, terminando el año en el límite inferior del rango programado entre 5 y 7 por ciento. Para el 2007, prevemos una reducción adicional de la inflación anual, sujeto a que el CAFTA-DR entre en vigencia en breve, para lo cual seguiremos conduciendo una política monetaria prudente. La cuenta corriente de la balanza de pagos ha tenido un desempeño ligeramente mejor al esperado en 2006 y en base a datos preliminares estimamos que haya terminado el año con un déficit entre 2-2½ por ciento del PIB, en parte reflejando el mayor dinamismo de las exportaciones y una factura petrolera menor a la proyectada. Para el 2007, se estima una ligera mejora en la cuenta corriente como consecuencia de la reciente caída de los precios del petróleo, aunque se espera un aumento en las importaciones no petroleras (particularmente en bienes de capital) para acompañar el continuo crecimiento de la economía.

Principales Proyecciones Macroeconómicas

	2005	2006		2007
	Prel.	Prog.	Est.	Proj.
Crecimiento PIB real (en porcentaje)	9.3	5.5	10.4	6.0
Inflación IPC (fin de periodo, en porcentaje)	7.4	5-7	5.0	4-6
Cuenta corriente (en porcentaje del PIB)	-0.3	-2.4	-(2.1- 2.6)	-(1.8- 2.3)
Reservas internacionales netas (millones de US\$, definición de programa)	855	750	1,128	1,275

Política Monetaria

4. Los objetivos monetarios para el 2006 se cumplieron cómodamente, consistente con la meta de inflación del programa. La base monetaria se mantuvo por debajo de lo programado, en combinación con una fuerte acumulación de reservas internacionales netas que superó ampliamente las metas del programa, evitando además una apreciación del tipo de cambio nominal. Esto fue posible dado que la emisión de certificados del Banco Central permitió el adecuado manejo de la liquidez doméstica, conteniendo los activos internos netos del Banco Central por debajo del tope del programa.

5. El programa monetario para 2007 es compatible con una inflación entre 4 y 6 por ciento y un incremento en las reservas internacionales netas de alrededor de US\$150 millones. Nuestro objetivo es manejar la liquidez del sistema a través de la administración de las tasas de interés que determina el Banco Central. En particular, continuaremos con la política de reducir la brecha entre las tasas de sus operaciones activas (tasa Lombarda) y pasivas (ventanilla de depósitos de corto plazo, "overnight") a fin de fortalecer la señal de las intenciones de política.

6. El Banco Central sigue comprometido con la flexibilidad de la tasa de cambio, aunque se reserva el derecho de intervenir en el mercado para eliminar movimientos bruscos de la misma. A fin de fortalecer la integridad del mercado cambiario, la Junta Monetaria aprobó la versión definitiva del reglamento cambiario y el instructivo que consolidará el funcionamiento de la plataforma electrónica privada de negociación de divisas.

7. Seguimos avanzado en la ejecución del plan de solución integral para reducir el déficit cuasi-fiscal del Banco Central, que incluye su recapitalización, la venta de activos adquiridos durante el rescate bancario, y la extensión del plazo de la deuda en certificados del BCRD denominada en pesos.

- En julio de 2006, elaboramos un plan para recapitalizar el Banco Central en un periodo de diez años, y hemos definido la estrategia para el financiamiento de dicho plan compatible con la sostenibilidad de la deuda total del gobierno (*acción previa*). Dicho plan se preparó considerando las experiencias exitosas de varios países de Latinoamérica. Un equipo interinstitucional, conformado por la Secretaría de Estado de Hacienda y el Banco Central, está trabajando en la elaboración del Anteproyecto de Ley Marco de Recapitalización. Asimismo el Banco Central y la Superintendencia de Bancos están trabajando en la revisión final y en las enmiendas adicionales a la Ley Monetaria y Financiera (manteniendo los elementos principales mencionados en cartas anteriores) con miras a presentar dichos proyectos de ley al Congreso Nacional antes de fin de marzo de 2007. Esperamos que la Ley Marco de Recapitalización sea aprobada antes de fin de mayo de 2007 y la Ley Monetaria y Financiera antes de fin de septiembre de 2007 (*ambos criterios de desempeño estructural*).

- El Comité de Políticas para la Realización de Activos (COPRA) ha conducido seis subastas en el 2006 en las que se ofertaron activos relacionados al rescate bancario por una suma aproximada de US\$440 millones. Junto con otros mecanismos de realización de activos y considerando los resultados de las subastas correspondientes a octubre, en el 2006 se ha recuperado US\$91.1 millones entre ingresos percibidos y valores por cobrar. Estas subastas se fortalecieron con las recomendaciones técnicas de consultores externos y expertos en venta y gestión de activos. Sobre la base de dichas recomendaciones, continuaremos avanzando en la depuración del inventario de los activos existentes y adoptaremos procedimientos internos y de políticas, que nos permitan una mejor administración, programación y rendimiento de la realización de estos activos. Asimismo, elaboraremos el plan de acción que resume la estrategia del COPRA, estableciendo metas y acciones para el corto y mediano plazo, y publicamos el calendario de subastas para 2007, que espera licitar un monto de alrededor de US\$300 millones.

- El Banco Central ha venido mejorando la estructura de su deuda en certificados. El plazo promedio de los certificados del Banco Central se ha incrementado de 13 meses en diciembre de 2005 a 16 meses en diciembre de 2006 y la proporción de certificados con redención anticipada se ha reducido de la mitad a un tercio en el mismo periodo. La Junta Monetaria ha autorizado la emisión de varios instrumentos de largo plazo, entre los que se encuentran los certificados referenciados al índice de inflación, con el objetivo limitado de seguir extendiendo los plazos de los certificados. Estos certificados se emitirán en el momento oportuno, y dentro de la estrategia establecida para recapitalizar al Banco Central y el manejo de la deuda pública.

Política Fiscal

8. A pesar del fuerte desempeño macroeconómico, el resultado fiscal no alcanzó los objetivos del programa en el 2006. El déficit del sector público no financiero se estima en cerca de 1 por ciento del PIB, lo que se compara con el objetivo de un saldo equilibrado bajo el programa.

- El rendimiento de los ingresos tributarios no alcanzaron las estimaciones del 2006, principalmente el de los ingresos del impuesto transitorio a las importaciones de ciertos bienes y de la reforma fiscal aprobada a fines de 2005, esto último debido a cambios en los patrones de consumo hacia substitutos gravados con menores impuestos selectivos y a dificultades en aplicar el incremento de impuestos a los combustibles en una coyuntura de precios del petróleo al alza en una gran parte del año. Además, en 2006 empezamos a reconocer (por medio de deducciones fiscales contra el impuesto a la renta) las pérdidas asociadas con la crisis financiera.

- Para apoyar las perspectivas del fuerte crecimiento económico y mejorar la infraestructura del país, que se deterioró como resultado de la crisis, el gobierno llevó a cabo y aceleró el gasto en importantes proyectos de inversión. Al mismo tiempo, el cambio en la estructura del consumo, que disminuyó el ingreso de los impuestos a los combustibles, también afectó el gasto en los subsidios al gas licuado, que aumentaron en línea con el incremento no previsto en el consumo. Asimismo, el déficit del sector eléctrico fue superior al programado (US\$530 millones, contra una proyección original de US\$480 millones), lo que se debe, en gran medida, a la insuficiente mejora en el desempeño de los índices de recuperación de efectivo (CRI) de las distribuidoras en la primera mitad del año y a los mayores costos de generación producto del incremento de los precios del petróleo. Los atrasos con las empresas de generación eléctrica, acumulados al mes de diciembre 2006, producto de las dificultades financieras del sector, han sido recientemente eliminados (*acción previa*).

(Viene de la página anterior)

- En relación con la contratación de deuda externa para financiamiento de proyectos, se cumplió con el techo fijado para fines de 2006, dado que la mayor contratación de deuda bruta comparada con el techo indicativo se compensó con mayores cancelaciones a las esperadas. En el 2007, vamos a mantener los límites de endeudamiento establecidos en el programa, que tienen el objetivo de estabilizar los flujos de contrataciones anuales de deuda en niveles similares a los montos anuales de inversión pública financiados en el exterior que se esperan en el mediano plazo.

Balance del Sector Público
(en porcentaje del PIB)

	2004	2005	2006		2007
			Prel.	Prog. Est.	
a. Balance total SPNF (b-c)	-3.6	-0.2	0.0	-1.0	0.5
b. Balance primario SPNF	-1.4	1.5	1.8	0.5	2.1
c. Intereses SPNF	2.1	1.6	1.8	1.6	1.6
d. Balance cuasi-fiscal del banco central	-4.0	-2.9	-2.8	-2.5	-2.3
e. Balance consolidado (a+d)	-7.6	-3.1	-2.8	-3.5	-1.7
f. Balance primario consolidado	-1.4	1.6	1.8	0.4	2.3
g. Intereses consolidado	6.2	4.7	4.6	3.9	4.0

9. Con el objetivo de retomar el proceso de consolidación de las finanzas públicas, el programa fiscal del 2007 establece un objetivo de 2.3 por ciento del PIB para el superávit primario del sector público consolidado. Para lograr este objetivo, el Congreso Nacional aprobó el presupuesto 2007, el cual es consistente con un superávit primario de 2.08 por ciento del PIB a nivel del sector público consolidado (acción previa). El restante 0.25 por ciento del PIB necesario para alcanzar la meta proviene del ahorro neto de los ingresos extraordinarios obtenidos en un caso de ganancias de capital (por un monto equivalente al 0.5 por ciento del PIB). El gobierno está comprometido a mantener el nivel de superávit primario consolidado de por lo menos 2 por ciento del PIB en los años venideros a fin de reducir la deuda pública consolidada a menos de 30 por ciento del PIB al final de la próxima década. En este sentido, esperamos que el Congreso Nacional apruebe el presupuesto para el 2008 con un superávit primario consistente con este compromiso antes de fin de 2007 (*criterio de desempeño estructural*). Para lograr dicho superávit primario en el 2007 ha sido necesario diseñar un esfuerzo fiscal de alrededor de 2.5 por ciento del PIB, dada la pérdida de ingresos tributarios asociados con la entrada en vigencia del tratado de libre comercio CAFTA-DR. Este ajuste se viene llevando a cabo a través de medidas tributarias y de reducción de gasto:

- Por el lado de los ingresos, el Congreso Nacional aprobó en diciembre una rectificación tributaria que estimamos rinda alrededor de 1.5 por ciento del PIB en el 2007 (*acción previa*). Esta rectificación contiene medidas tales como (i) incluir los selectivos en la base del ITBIS en línea con las mejores prácticas internacionales; (ii) reformar los impuestos selectivos para eliminar distorsiones y aumentar las tasas para bebidas alcohólicas, cigarrillos, y algunos combustibles; (iii) reformar el régimen de impuestos a los automóviles y aumentar el impuesto a la renta a los casinos; y (iv) mantener el impuesto a las transacciones financieras a sus bajos niveles actuales. La rectificación también contempla importantes medidas para mejorar la administración tributaria, incluyendo mayores sanciones por incumplimiento y mejoras en la regulación de los precios de transferencia.
- Por el lado del gasto, el presupuesto contempla: (i) límites a las transferencias al sector eléctrico (US\$400 millones o 1 por ciento del PIB) y al subsidio al gas licuado (a RD\$2.4 mil millones o 0.2 por ciento del PIB); (ii) menores transferencias (en términos reales) a los municipios y poderes autónomos; y (iii) recortes en el gasto de capital no prioritario. Estos recortes también permitirán aumentar el gasto (como porcentaje del PIB) en la recapitalización del Banco Central, salud y educación. Estos últimos están en línea con nuestro programa de reformas para la protección social, el cual está apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo, y que tiene como objetivo alcanzar las metas de desarrollo del milenio (ODM) a través del mejoramiento de la calidad y efectividad del gasto social, gradualmente eliminando los programas sociales con impactos redistributivos menores y la reasignación de recursos a los programas prioritarios.

Reformas Institucionales en la Gestión Fiscal

10. Hemos realizado una serie de esfuerzos importantes para fortalecer el marco institucional de la gestión financiera fiscal. Dichas reformas tienen como objetivo principal asegurar que la responsabilidad de todos los aspectos de la gestión del presupuesto y de la deuda sea centralizada en una sola secretaría de estado; y que cualquier gasto por encima de los topes presupuestarios establecidos sea aprobado por el Congreso Nacional a través de un presupuesto suplementario, eliminándose el procedimiento de aprobación administrativa de gastos a través del mecanismo del excedente presupuestario.

Reforma Institucional

- Luego de la aprobación anterior de las leyes de Crédito Público, Compras y Contrataciones, y Tesorería, el Congreso Nacional aprobó entre noviembre 2006 y enero 2007 otras seis leyes (las leyes Orgánica de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo, de Administración Financiera, de Planificación e Inversión Pública y de Controles Internos) que fortalecen el manejo de las finanzas públicas consistente con las mejores prácticas internacionales. Estas leyes entraron en vigencia en enero de 2007 (*acción previa*).
- Adicionalmente, hemos reglamentado las leyes de Tesorería y Crédito Público, que centralizaran la gestión de deuda pública en la Secretaría de Hacienda (*acción previa*), y esperamos reglamentar las restantes leyes antes de fin de julio de 2007 (*criterio de desempeño estructural*).
- Seguiremos trabajando en profundizar la reorganización institucional de la administración fiscal durante el primer semestre de 2007, incluyendo una definición más detallada de los organigramas, descripciones funcionales, y necesidades de personal. Tenemos la intención de solicitar al Departamento de Asuntos Fiscales del FMI la asistencia técnica de un consejero que nos proporcione aspectos relativos a la preparación de los reglamentos fiscales y el establecimiento de la cuenta única del tesoro (ver sección *Reforma de Administración Financiera*).

Reforma de Política de Gasto

- El gobierno se encuentra en el proceso de evaluar el sistema de transferencias a los municipios y otros poderes autónomos del sector público con el fin de asegurar consistencia entre la transferencia de recursos y las responsabilidades de gasto o las necesidades de financiamiento. En este sentido, esperamos finalizar una propuesta para reformar el sistema

de transferencias antes de junio de 2007 (*indicador de referencia estructural*), para su incorporación en el presupuesto de 2008. Al mismo tiempo, en enero de 2007 la nueva Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, empezará a monitorear el gasto de inversión de los municipios (criterio de desempeño estructural), tal como estipula la legislación vigente.

Reforma de Administración Financiera

- Seguimos avanzando hacia el establecimiento de una cuenta única del tesoro. Para ello, preparamos un inventario de todas las cuentas bancarias del gobierno central, agencias autónomas y organismos descentralizados y ordenamos el cierre de las cuentas inactivas (alrededor de un tercio del total). Estamos haciendo una revisión de las cuentas restantes, con el propósito de cerrar las cuentas innecesarias e incorporar las necesarias en el sistema integrado de gestión financiera (SIGEF) antes de fines de mayo de 2007, lo que permitiría también fortalecer el monitoreo de los gastos de las instituciones públicas no financieras. Esperamos incluir en la cuenta única del tesoro un primer grupo de entidades del gobierno central (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Secretaría de Estado de Turismo, Secretaría de Estado de la Mujer, Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de la Juventud y Secretaría de Estado de Deportes) antes de fin de junio de 2007 (*criterio de desempeño estructural*) y, se extenderá la cobertura de la cuenta única del tesoro al resto de entidades del Gobierno Central antes de fin del 2007, y luego a todas las entidades de las instituciones autónomas y descentralizadas no financieras durante la gestión del 2008.
- Con el propósito de fortalecer la gestión de gastos y aplicar las reformas legales, el presupuesto de 2007 incluye disposiciones para: (i) eliminar el concepto de *excedente presupuestario*; (ii) asegurar una ejecución del presupuesto de 2007 a través de cuotas periódicas de compromiso y pago a nivel agregado, eliminando la práctica de aprobaciones gasto a gasto (la eliminación será gradual con miras a incorporar a todas las entidades del gobierno central a partir de abril de 2007); y (iii) prohibir el uso de fondos en avances con excepción de las situaciones previstas en la legislación vigente (*acción previa*).

Reforma de Administración de Ingresos

- La rectificación tributaria se verá acompañada por esfuerzos para fortalecer la administración tributaria y aduanera. En este sentido, emitiremos durante el primer semestre de 2007 la reglamentación de las leyes que otorgan una mayor autonomía a la dirección de impuestos internos y aduanas, con el fin de, entre otras cosas, fortalecer los mecanismos de control y rendición de cuentas. Además, fue re-enviada al Congreso Nacional la legislación dirigida a criminalizar la evasión tributaria, la cual esperamos sea aprobada por el Congreso Nacional antes de marzo de 2007.
- Finalmente, empezaremos la preparación técnica del estudio de gastos tributarios para su finalización en el primer semestre de 2007. Este estudio hará un levantamiento completo de los incentivos y exenciones de impuestos, con miras a preparar un presupuesto de gastos tributarios que explicita el costo de los incentivos y sus beneficiarios, y será enviado al Congreso Nacional con el presupuesto fiscal todos los años, a partir del presupuesto de 2008 (*criterio de desempeño estructural relacionado con el presupuesto de 2008*). El objetivo final de estos esfuerzos es: (i) consolidar en un nuevo título del Código Tributario todos los beneficios fiscales; (ii) determinar que sólo los beneficios fiscales incluidos en el Código son aplicables, convalidando sólo los de máximo interés nacional y derogando todos los demás; (iii) eliminar la posibilidad de conceder incentivos o exenciones fiscales fuera del Código; y (iv) establecer los criterios que deberán cumplir los incentivos o exenciones fiscales para ser considerados prioritarios.

Sector Eléctrico

11. Para lograr la auto-sostenibilidad financiera del sector eléctrico y reducir de manera definitiva las transferencias de recursos financieros del Gobierno, así como mejorar la calidad de servicio, en septiembre de 2006 pusimos en marcha un nuevo plan integral de reforma del sector. Para el periodo 2007-08, dicho Plan se centra, por un lado, en mejorar el desempeño en la gestión de las empresas distribuidoras mediante un programa de reducción de pérdidas, especialmente las ocasionadas por el robo de electricidad; y por otro lado, en lograr una reducción significativa en el precio de generación, a través de la renegociación voluntaria de los contratos con las empresas generadoras signatarias del Acuerdo de Madrid y con los generadores privados Cogentrix y Smith & Enron. A partir de 2008, el plan contempla una expansión en la capacidad de transmisión y generación eléctrica con mayores niveles de eficiencia. El plan integral abarca temas legales y regulatorios, de gestión, supervisión, y control, a la vez que redefine el componente tarifario y social:

- Marco regulatorio y legal.* Se espera que el Congreso Nacional apruebe antes de fin de marzo de 2007 las modificaciones a la Ley General de Electricidad (*criterio de desempeño estructural*), incluyendo: (i) la tipificación de los hechos penales que afectan al sector eléctrico; (ii) la obligación legal de regularizar la situación de los usuarios que no están bajo contratos frente a las empresas de distribución; (iii) el fortalecimiento de las instituciones que norman y regulan el sector eléctrico; y (iv) la aplicación equitativa y proporcional de las sanciones contra todo tipo de atentado al sector eléctrico. Además esperamos, antes de marzo de 2007, modificar el marco regulatorio con el fin de eliminar las barreras legales y administrativas que impiden el combate efectivo del robo de electricidad, así como la realización de una buena gestión comercial por parte de las empresas distribuidoras (*criterio de desempeño estructural*).
- Gestión de las distribuidoras.* El desempeño de las empresas distribuidoras ha mejorado sustancialmente a partir de mayo de 2006, resultado de un fuerte monitoreo a los usuarios del servicio eléctrico con la colaboración del Programa de Apoyo a la Eliminación del Fraude Eléctrico (PAEF), entidad policial creada exclusivamente para tales fines. En diciembre 2006, el CRI de las áreas No-PRA (Programa de Reducciones Apagones) alcanzó el 56 por ciento, y se espera que para fines de 2007 alcance el 66 por ciento. Para asegurar el cumplimiento de las metas planteadas, las distribuidoras ejecutarán inversiones de US\$72 millones durante el 2007, principalmente en la instalación de equipos de medición y otras tecnologías.
- Supervisión y control.* Hemos creado recientemente un Comité de Monitoreo para el Sector Eléctrico de alto nivel (*acción previa*), el cual se encargará de monitorear el desempeño bajo el plan integral, y recomendar acciones correctivas en caso de presentarse desviaciones con relación a lo establecido. Para asegurar que las distribuidoras reporten de manera fidedigna sus resultados, esperamos publicar en breve los resultados de las auditorías realizadas al CRI de las empresas distribuidoras, tomando como referencia las informaciones correspondientes al periodo julio 2005-junio 2006 (*acción previa*). Estas auditorías están siendo ejecutadas siguiendo los lineamientos de los términos de referencia acordados con el Banco Mundial. Asimismo, las auditorías externas de los estados financieros del 2005 de las distribuidoras y de la CDEEE fueron recientemente publicadas.
- Política tarifaria.* Si bien nuestra intención es de que a partir de 2007 la tarifa eléctrica fluctúe en línea con los precios del petróleo y el tipo de cambio (de acuerdo a la resolución

(Pase a la página siguiente)

(Viene de la página anterior)

de la Superintendencia de Electricidad), en caso de que la tarifa temporalmente sea inferior a la tarifa calculada cubriremos las mayores transferencias al sector eléctrico con una disminución en gastos no prioritarios. Adicionalmente, esperamos completar una evaluación de la estructura tarifaria antes de junio de 2007 con el objetivo de reducir los incentivos al fraude eléctrico y canalizar los subsidios a los hogares de menores ingresos. Pensamos abrir una cuenta especial (escrow) para manejar los recursos del Fondo de Estabilización de la Tarifa Eléctrica (FET) en breve.

- **Acción social.** Esperamos finalizar antes de abril de 2007 un plan para mejorar la focalización y eficiencia de los subsidios al sector, particularmente aquellos relacionados al Programa de Reducción de Apagones (*indicador de referencia estructural*), con el fin de iniciar su implementación y asegurar una reducción significativa de los aportes del gobierno durante el 2007. Asimismo, se realizarán las inversiones para mejorar los circuitos de distribución y el alumbrado público en las zonas rurales y semi-urbanas más carenciadas.

Reformas al Sector Financiero

12. Continuamos comprometidos con tomar todas las medidas necesarias para prevenir el fraude y mejorar las prácticas de gobierno corporativo en el sector financiero. Para ello, creemos que es necesario aplicar estrictamente la ley a las personas involucradas en las recientes crisis financieras que tanto daño han hecho al país. Asimismo, entendemos la necesidad de fortalecer las prácticas gerenciales de las instituciones de intermediación financiera a través de una regulación adecuada. Con este propósito, la Superintendencia de Bancos (SB) emitió una circular requiriendo a los auditores externos que efectúen revisiones especiales de las prácticas y sistemas de manejo de riesgo y controles internos, así como del adecuado funcionamiento de sus gobiernos corporativos. Adicionalmente, la Superintendencia de Bancos envió recientemente a la Junta Monetaria un reglamento estableciendo los requerimientos para los controles internos y gobiernos corporativos de las entidades financieras, el cual fue publicado para su consulta pública.

13. Para mejorar la supervisión y el manejo de riesgos globales del sector financiero, estamos trabajando en implementar una supervisión consolidada efectiva. En este sentido, los organismos reguladores de los intermediarios financieros, compañías de seguros, fondos de pensiones y empresas de valores firmarán, antes de fin de febrero 2007, un memorando de entendimiento especificando el intercambio de información y la coordinación de responsabilidades (*indicador de referencia estructural*). Asimismo, antes de fin de junio de 2007, esperamos concluir un plan de acción para implementar el memorando de entendimiento y asegurar la coordinación efectiva, para fortalecer la regulación y supervisión del mercado de valores e integrar al sistema de pagos el registro de todas las operaciones con títulos de valores (*criterio de desempeño estructural*), para lo cual contaremos con el apoyo financiero del Banco Mundial.

14. En la Superintendencia de Bancos venimos implementando nuestro plan de fortalecimiento institucional. En julio, publicamos la auto-evaluación del grado de cumplimiento de los principios para una supervisión efectiva del Comité de Supervisión de Basilea (BCPs) y hemos desarrollado recientemente un plan de acción para mejorar la supervisión bancaria, que publicaremos pronto. Una de las áreas prioritarias de desarrollo identificadas es la supervisión basada en riesgo, la cual hemos empezado a implementar. El nuevo proceso de supervisión vendrá acompañado de una nueva estructura institucional, así como de nuevos procedimientos internos, incluyendo manuales integrados de inspección y de análisis.

15. Para asegurar el fortalecimiento del sector bancario, hemos concluido la inspección de la calidad de activos de la banca y sus resultados han sido incorporados en la preparación de los respectivos estados financieros. Asimismo, la SB ha firmado memorandos de entendimiento con las entidades financieras que presentaran debilidades en sus planes de negocio, controles internos, y gobiernos corporativos. También estamos trabajando en fortalecer los otros intermediarios financieros, completando la inspección de las asociaciones de ahorro y préstamo con el apoyo financiero del BID. Esperamos completar la formalización del plan de fortalecimiento de todos los intermediarios financieros no bancarios en las próximas semanas, e iniciar la implementación de dicho plan aproximadamente dentro de un mes. Asimismo, la Superintendencia de Bancos, está finalizando un diagnóstico del Banco Agrícola para determinar su situación actual y preparar un proyecto de ley para transformar dicho banco en una agencia para el desarrollo agropecuario.

Garantías del Financiamiento del Programa

16. Creemos que el programa financiero para el 2007 se encuentra adecuadamente financiado. El Congreso Nacional ha aprobado todos los acuerdos bilaterales de reestructuración de deuda externa correspondientes al Club de París 2005 (atrasos por un monto menor en el pago del servicio de la deuda con el Club de París fueron recientemente eliminados). Seguiremos manteniendo bajo control el nivel de deuda pública, tanto interna como externa, y evitando la acumulación de atrasos en el servicio de la deuda. Asimismo, hemos eliminado la mayoría de los atrasos técnicos existentes, aunque seguimos negociando de buena fe con un acreedor para resolver los atrasos pendientes por un monto menor a los US\$20 millones. A fin de cumplir de manera estricta con la Ley de Crédito Público en lo referente a toda nueva contratación de deuda pública, insistiremos con la política de que las nuevas contrataciones de deuda sean coherentes con las prioridades del gobierno, las cuales se reflejarán en el programa de inversión pública plurianual que se incluirá en el presupuesto del Gobierno Central en el 2008 de acuerdo con la recién aprobada Ley de Planificación e Inversión Pública.

17. En 2007, el gobierno tiene la intención de sólo acceder al mercado internacional de capitales para mejorar la estructura de la deuda pública, sea disminuyendo atrasos o suavizando el perfil de vencimientos de la deuda existente. Dado el alto monto de la deuda pública contratada no desembolsada para proyectos de inversión, la contratación de nueva deuda para el financiamiento de proyectos se limitará a asegurar el cumplimiento de los techos establecidos en el Memorando Técnico (adjunto). En la medida en que la contratación bruta de deuda externa para el financiamiento de proyectos exceda dichos techos, nos comprometemos a cancelar deuda contratada para el financiamiento de proyectos de inversión no iniciados.

Comentario Final

18. En vista del progreso logrado bajo el programa, las medidas que hemos adoptado recientemente, y nuestros compromisos con las políticas a seguir, solicitamos que sean concluidas las revisiones quinta y sexta del Acuerdo Stand-By vigente y que el Acuerdo se extienda hasta el 30 de enero de 2008. A medida que avance la ejecución del programa, continuaremos manteniendo un diálogo estrecho sobre políticas con el FMI y el resto de la comunidad internacional.

Muy atentamente,

Héctor Valdez Albizu
Gobernador
Banco Central

Temístocles Montás
Secretario de Economía,
Planificación y Desarrollo

Vicente Bengoa
Secretario de Hacienda

Anexos:

Tablas (acciones previas, criterios de desempeño e indicadores de referencia estructural).
Memorando Técnico de Entendimiento.

Cuadro 1. República Dominicana - Acciones Previas de la Quinta y Sexta Revisión bajo el SBA

Sector Fiscal

1. Promulgación de un conjunto de leyes de reforma de las prácticas de gerencia fiscal. El conjunto incluye (i) Ley Orgánica del Presupuesto; (ii) Ley Orgánica de la Secretaría de Hacienda; (iii) Ley Orgánica de la Secretaría de Planificación y Desarrollo; (iv) Ley de Inversión Pública; (v) Ley de Controles Internos; y (vi) Ley de Administración Financiera.

2. Promulgación de una rectificación fiscal que rinda por lo menos 1.5 por ciento del PIB. Emisión de una regulación de la DGII aboliendo las excepciones del ITIBIS a paquetes turísticos.

3. Promulgación de la ley de presupuesto de 2007 que contemple un superávit primario del Sector Público Consolidado de 2.1 por ciento del PIB, incluyendo transferencias al Banco Central equivalentes a 0.5 por ciento del PIB. Adicionalmente, el presupuesto debe incluir provisiones que (i) eliminen el mecanismo de "excedente presupuestario"; (ii) asegure la ejecución del presupuesto a través de cuotas periódicas fijadas a nivel agregado (eliminando la práctica de aprobar erogaciones gasto-a-gasto); y (iii) prohíba el uso de fondos en avances, excepto según lo permitido por el marco regulatorio.

4. Emisión de los reglamentos implementando la ley de Crédito Público.

Sector Bancario

5. Finalizar un plan acordado para recapitalizar el banco central y enfrentar el problema del déficit cuasi-fiscal, incluyendo una evaluación de las alternativas de financiamiento.

6. Completar el proceso de acciones correctivas en un banco mediano y su salida del proceso de regularización.

Sector Energético

7. Creación de un comité de monitoreo de alto nivel del sector eléctrico a cargo de monitorear la implementación del plan integral del sector eléctrico.

8. Eliminar los atrasos con las empresas de generación eléctrica, acumulados al mes de diciembre de 2006.

9. Publicar las auditorías del CRI conducidas de acuerdo con los términos de referencia acordados con el Banco Mundial.

Cuadro 2. República Dominicana: Criterios de Desempeño e Indicadores de Referencia Estructurales

	Fecha
A. Criterios de Desempeño Estructural	
Política Fiscal	
Emisión de reglamentos implementando : (i) la Ley Orgánica del Presupuesto; (ii) la Ley Orgánica de la Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo; (iii) la Ley de Inversión Pública; (iv) la Ley Orgánica de la Secretaría de Hacienda; y (v) la Ley de Controles Internos.	Fin de jul. 2007
Establecimiento de una cuenta única del tesoro para un primer grupo de instituciones del gobierno central, consistente con la CDI de enero de 2007, P. 10.	Fin de jun. 2007
Promulgación de un presupuesto para 2008 consistente con un superávit primario de por lo menos 2 por ciento del PIB a nivel del sector público consolidado, consistente con la CDI de enero de 2007, P. 9 y el requisito de la ley orgánica de presupuesto de publicar una lista de gastos tributarios, consistente con la CDI de enero de 2007, P. 10.	Fin de dic. 2007
Sector Bancario	
Promulgación de la Ley Marco de Recapitalización del Banco Central, consistentes con los elementos esbozados en la CDI de enero de 2007.	Fin de may. 2007
Finalizar un plan de acción para implementar el memorando de entendimiento y asegurar la coordinación efectiva, fortalecer la regulación y supervisión del mercado de valores, e integrar al sistema de pagos el registro de todas las operaciones con títulos de valores, consistente con la CDI de enero de 2007, P. 13 y con el Memorando Técnico de enero de 2007, P. 8.	Fin de jun. 2007
Promulgación de las enmiendas a la ley Monetaria y Financiera, consistentes con los elementos esbozados en la CDI de abril de 2006 y la Ley Marco de Recapitalización del Banco Central.	Fin de sep. 2007
Sector Energético	
Promulgación de las modificaciones a la ley General de Electricidad (consistente con la CDI de enero de 2007, P. 11), incluyendo la criminalización del fraude y robo eléctrico.	Fin de mar. 2007
Modificación del marco regulatorio para eliminar las barreras legales y administrativas que impiden el combate efectivo contra el robo de electricidad, así como la realización de una buena gestión comercial por parte de las empresas distribuidoras.	Fin de mar. 2007
B. Indicadores de Referencia Estructurales	
Política Fiscal	
Completar una propuesta para reformar el sistema de transferencias a los municipios y otros poderes autónomos del sector público.	Fin de jun. 2007
Sector Bancario	
Firma de un memorando de entendimiento, especificando el intercambio de información y la coordinación de responsabilidades, para fortalecer la cooperación entre los supervisores del sector financiero (Superintendencia de Bancos, valores, seguros, y pensiones) y el Banco Central.	Fin de feb. 2007
Sector Energético	
Finalizar un plan para mejorar la focalización y eficiencia de los subsidios al sector eléctrico, particularmente aquellos relacionados al Programa de Reducción de Apagones, incluyendo un calendario de implementación.	Fin de abr. 2007

MEMORANDO TÉCNICO DE ENTENDIMIENTO

31 DE ENERO DE 2007

Todos los elementos del Memorando Técnico de Entendimiento (EBS/05/9, Suplemento 1, Anexo II) emitido el 31 de enero de 2005 se mantienen en vigencia, excepto las revisiones incorporadas en los anexos a las cartas de intención de septiembre 29 de 2005 y abril 24 de 2006, así como las aquí señaladas.

1. **Se establecen criterios de desempeño cuantitativo correspondientes a fin de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2007** (ver tabla 1 anexa) para: (i) el balance acumulado del sector público no financiero; (ii) los activos internos netos del Banco Central; (iii) las reservas netas internacionales del Banco Central; (iv) los atrasos con acreedores externos privados; (v) la contratación neta de deuda externa relacionada a proyectos de inversión; (vi) la acumulación de atrasos en el pago de las facturas corrientes por concepto de electricidad con las compañías generadoras de energía; y (vii) las transferencias presupuestarias al BCRD. Las variables de flujo se medirán acumuladas respecto al 31 de diciembre de 2006. Se hacen las siguientes aclaraciones y cambios:

- El balance acumulado del sector público no financiero es medido por debajo de la línea (tal como ha sido definido en la sección I.A. del Memorando Técnico de Entendimiento de enero de 2005). Se incluye en la definición el cambio en los depósitos del gobierno central en el exterior.

(Viene de la página anterior)

- Las transferencias presupuestarias al Banco Central, corresponden a las transferencias incluidas en la Ley de Presupuesto 2007 (DR\$5,800 millones), las cuales se desembolsarán trimestralmente en cuotas iguales de DR\$1,450 millones.
- Los atrasos con las empresas privadas generadoras de electricidad se han redefinido como el balance de las facturas corrientes de energía a las empresas distribuidoras de electricidad (EdeNorte, EdeSur y EdeEste), por la cual no se han recibido pagos dentro de un período de 45 días luego de la fecha contractual.

2. Se establecen metas indicativas correspondientes a fin de marzo, junio, septiembre y diciembre 2007 (ver tabla 1 anexa) para: (i) el cambio del crédito neto bancario doméstico al sector público no financiero; (ii) la contratación bruta de deuda externa relacionada a proyectos de inversión; (iii) la contratación bruta de deuda externa de apoyo presupuestario; y (iv) la base monetaria. Además, se establecen metas indicativas correspondientes a diciembre 2007 para el balance primario del sector público consolidado, expresado en relación al PIB.

3. Se añaden metas indicativas correspondientes a fin de marzo, junio, septiembre y diciembre 2007 sobre el gasto primario del gobierno central (techo acumulativo). El gasto primario del gobierno central será medido en forma devengada y se define como el balance del gobierno central (tal como se define en la sección I.A. del Memorando Técnico de Entendimiento de enero 2005), menos los ingresos y donaciones del gobierno central, y menos los intereses del gobierno central.

4. Ajustador a la meta indicativa sobre el gasto primario acumulado del gobierno central. En caso de que el gobierno central reciba ingresos y donaciones por encima de lo programado, el techo acumulado de gasto primario del gobierno central se incrementará por el monto de los ingresos adicionales hasta un monto máximo de DR\$4 mil millones. Las proyecciones trimestrales de ingresos del gobierno central para el 2007 se detallan a continuación: (i) enero-marzo: DR\$ 56.4 miles de millones; (ii) enero-junio: DR\$110.4 miles de millones; (iii) enero-septiembre: DR\$164.8 miles de millones; (iv) enero-diciembre: DR\$221.1 miles de millones.

5. Se añaden metas indicativas para el Índice de Recuperación de Efectivo (CRI) promedio de las empresas distribuidoras de electricidad en los barrios no-PRA (Programa de Reducción de Apagones) correspondientes a fin de marzo, junio, septiembre y diciembre 2007.

- El CRI es equivalente al coeficiente entre la Tasa de Facturación y la Tasa de Cobranza (TC), donde la Tasa de Facturación es la diferencia entre la unidad y la Tasa de Pérdidas (TP) [$CRI = (1-TP) / (TC)$]. Tanto la tasa de pérdidas como la de cobranza están definidas en el Memorando Técnico de Entendimiento de enero de 2005.

- La meta trimestral del CRI se comparará con el CRI promedio ponderado de las tres empresas distribuidoras (EdeNorte, EdeSur, y EdeEste) estimado sobre el promedio del trimestre.
- La CDEEE transmitirá al FMI el informe mensual del desempeño de las empresas distribuidoras, incluyendo el CRI (y sus componentes), a más tardar 21 días después del cierre de cada mes. En caso de presentarse un desvío en relación al programa, el informe documentará la razón del desvío y presentará un plan de acción para corregir dicha desviación.

6. Requisitos de información sobre el sector eléctrico. Para monitorear de forma efectiva el desempeño del sector, la CDEEE proveerá la información detallada en el párrafo 8 del Memorando Técnico de Entendimiento de abril de 2006. Información adicional incluye:

- La CDEEE transmitirá mensualmente (con un rezago máximo de 21 días) información sobre los atrasos que las empresas de generación acumulen con la CDEEE en la compra de energía y peajes de transmisión.
- El Comité de Monitoreo del Sector Eléctrico prepararán informe evaluando el desempeño en la implementación del plan del sector eléctrico. El informe será transmitido al FMI 45 días después del cierre de cada trimestre.

7. Calendario para la eliminación de la práctica de aprobación de gasto-a-gasto en la ejecución del presupuesto de 2007. A partir de enero 2007 se eliminará dicha práctica para el siguiente grupo de entidades del gobierno central: Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría de Estado de Turismo, Secretaría de Estado de la Mujer, Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de la Juventud, Secretaría de Estado de Deportes, Capítulo 998 Administración de Deuda Pública y Activos Financieros y Capítulo 999 Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional. A partir de abril de 2007 se eliminará la práctica de aprobaciones gasto-a-gasto para el resto de las entidades del gobierno central.

8. El plan de acción para fortalecer la regulación y supervisión del mercado de valores y mejorar la coordinación entre los reguladores y supervisores del sector financiero requiere que: (i) la Superintendencia de Bancos, en coordinación con los otros reguladores, especifique los requisitos de información para la supervisión continua y en-situ de los grupos financieros; (ii) la Superintendencia de Valores elabore un calendario detallado para: la emisión de regulaciones, el fortalecimiento de las prácticas de supervisión y el inicio del trabajo con participantes del mercado de valores en iniciativas de auto-regulación para fortalecer conducta de mercado; y (iii) los reguladores (incluyendo el BCRD) presenten un calendario detallado para mejorar la custodia, incluyendo la integración al sistema de pagos del registro de todas las operaciones con títulos de valores.

El gobierno transmitirá al FMI el borrador de la Ley Marco de Recapitalización y las Modificaciones a la Ley Monetaria y Financiera al menos 15 días antes de su envío al Congreso Nacional.

Cuadro 1. Republica Dominicana: Criterios de Desempeño Cuantitativos y Metas Indicativas, 2005-07 1/

	2005	Jun-06		Sep-06		Dec-06		2007 Prog.			
		Prog.	Prel.	Prog.	Prel.	Prog.	Prel.	Mar.	Jun.	Sep.	Dec.
I. Criterios de Desempeño Cuantitativos											
<i>(En miles de millones de pesos de la República Dominicana)</i>											
A. Balance del sector público no financiero (SPNF) (piso acumulativo)	-1.6	0.3	-3.6	0.2	-9.0	0.0	-10.8	5.3	7.6	8.2	5.6
B. Transferencias al Banco Central (piso acumulativo)	...	1.7	1.8	2.6	1.9	3.4	3.4	1.5	2.9	4.4	5.8
C. Activos domésticos netos del Banco Central (techo) 3/	8.3	8.0	-0.1	8.0	0.9	14.0	3.8	7.2	6.3	3.4	11.0
<i>(In millones de U.S. dolares)</i>											
D. RIN del Banco Central, excluyendo depósitos bancarios en moneda extranjera (piso)	853	750	973	750	1,004	750	1,125	900	900	900	1,000
E. Acumulación bruta de atrasos externos del sector público (techo continuo) 4/	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Acumulación bruta de atrasos en el pago de las facturas corrientes de electricidad con las compañías generadoras de energía (techo).	...	0	0	0	39	0	44	0	0	0	0
G. Límite a la contratación neta de deuda externa relacionada a proyectos de inversión (piso acumulativo) 5/	...	200	68	150	252	150	72	540	540	410	410
II. Metas Indicativas											
<i>(En miles de millones de pesos de la República Dominicana)</i>											
A. Cambio en el crédito neto del sistema bancario doméstico al SPNF (techo acumulativo) 6/	-9.9	7.0	0.7	5.0	-2.0	3.0	-2.9	2.5	1.0	0.0	-2.0
B. Gasto primario del gobierno central (techo) 7/	45.5	93.0	141.6	196.3
C. Base monetaria, excluyendo encaje sobre depósitos en moneda extranjera (techo) 8/	104.7	107.0	94.5	109.0	98.1	122.0	111.4	113.0	116.0	115.0	127.0
<i>(In millones de U.S. dolares)</i>											
D. Contratación bruta de deuda externa relacionada a proyectos de inversión (piso acumulativo)	...	400	68	400	432	400	432	540	540	540	540
E. Contratación bruta de deuda externa relacionada al apoyo presupuestario (piso acumulativo) 9/	...	250	185	345	240	475	294	540	540	540	540
<i>(En porcentaje del PIB)</i>											
F. Balance del sector público consolidado (piso) 10/	1.6	0.4	2.3
<i>(En porcentaje)</i>											
G. Índice de recuperación de efectivo (piso) 11/	56.0	60.1	61.1	64.9	66.0

1/ Según definiciones del Memorando Técnico de Entendimiento y Anexos.

2/ Acumulado desde principio de año. En el caso de variables monetarias, las cifras reflejan el promedio de los últimos 10 días hábiles del mes.

3/ Definido como moneda en circulación menos RIN (definición de programa) valuado a la tasa contable de DR\$35 por US\$.

4/ Se acumularon atrasos con acreedores del Club de París por cerca de US\$6 millones durante unos días de enero de 2007, los mismos que fueron regularizados a la brevedad.

5/ Definido como nueva contratación de deuda menos cancelaciones de deuda contratada no desembolsada.

6/ El crédito está definido como neto de depósitos, incluyendo al banco central.

7/ En el 2007, el techo será ajustado hasta arriba en caso de que los ingresos sean mayores a los programados.

8/ Incluye encaje requerido en la forma de certificados de inversión. Las cifras para Diciembre 2005 y Junio 2006 han sido modificadas.

9/ En caso de que los desembolsos contemplados en el programa excedan el techo, el exceso de financiamiento se usará para la recapitalización del banco central y el repago de atrasos domésticos.

10/ El balance consolidado incluye al SPNF y las pérdidas cuasi-fiscales del banco central. El balance primario es la diferencia entre el balance global y los intereses (registrados de forma devengada).

11/ El índice de recuperación de efectivo es el promedio del trimestre.